

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial proveniente del abogado José Fernando Chavarriaga Montoya informando la reasunción del poder sustituido. Manizales, 24 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No 562

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JUAN GABRIEL MEJÍA GALLO
Demandados: INÉS MEJÍA DE RESTREPO
Radicado: 170014003005-2020-00375-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega sin trámite alguno el memorial presentado por el abogado José Fernando Chavarriaga Montoya informando la reasunción del poder sustituido, toda vez que por auto No. 337 del 06 de abril del 2021 se indicó que la sustitución presentada no sería tenida en cuenta.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, realice los trámites necesarios para efectivizar las medidas cautelares decretadas; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

SZL Palacio de Justicia "Fanny González"
- 11322. Notif.

Por Estado No. 77 de esta fecha
se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de mayo del 2021

8, Oficina 801, Tel 8879650, Ext: 11320
civilesrj.gov.co

